



---

**DESAF-DP-MEMO- 68 -2021**

**PARA** : Greivin Hernández González  
**Director General, DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

**ASUNTO** : Análisis Liquidación Presupuestaria 2020.

**FECHA** : 08 de marzo del 2021

---




Para lo que corresponda, adjunto le remito el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria 2020 del Programa Protección y Promoción Social ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Atentamente,

---

Elaborado  
Carlos Álvarez Obando  
Analista de Presupuesto

---

 Lic. Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector, Desaf.  
 Licda. Joycevannia Guido, Jefa Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.  
 Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2020  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**

## **Introducción**

Mediante oficio IMAS-GG-0326-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, se presenta el “Informe de Resultados e Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2020” con recursos del Fodesaf y Gobierno Central; del Instituto Mixto de Ayuda Social, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF y de los programas financiados”

### **1. Origen del Estudio**

A través del oficio MTSS-DESAF-OF-5-2021 con fecha 05 de enero del 2021, se solicitó al Instituto Mixto de Ayuda Social la liquidación presupuestaria 2020, amparado en lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley N°8783, Decreto N°35873-MTSS, que establece:

***“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”***

Con base a la documentación presentada se procede a realizar el análisis correspondiente.

### **2. Objetivo**

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

### **3. Alcance del Estudio**

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, presentado por el Imas.

### **4. Análisis Presupuestario**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2020 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

## 4.1 Presupuesto de Ingresos.

### Presupuesto Fodesaf

Para el ejercicio económico 2020, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-796-2019 del 06 de junio del 2019, le asignó recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social por el monto de ¢154 207 548 974,70 y solicitó a la unidad ejecutora la presentación del Plan – Presupuesto 2020 del Programa Protección y Promoción Social.

Posteriormente, el Fodesaf le disminuyó al IMAS recursos por ¢1 198 960 419,41 mediante presupuestos extraordinarios N°1-2020, el cual fue aprobado por el Ente Contralor según consta en oficios N°12436 (DFOE-SOC-0808) del 12 de agosto 2020.

Asimismo, mediante modificación presupuestaria N°2 del Fondo y con el fin de compensar la disminución de recursos realizada mediante el presupuesto extraordinario N°1-2020, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República a través de oficio 12436 DFOE-SOC-0808 del 12 de agosto del 2020, y con el objetivo de colaborar con la gestión del IMAS se asignaron recursos adicionales mediante esta modificación presupuestaria por ¢958 666 430,00.

Además, a través de la Modificación N°3 del Fodesaf se le asignaron al IMAS recursos adicionales por ¢240 293 989,41; para compensar la disminución de recursos realizada a las diferentes unidades ejecutoras mediante el presupuesto extraordinario N°1-2020 del Fondo, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República a través del oficio 12436 DFOE-SOC-0808 del 12 de agosto del 2020. Dicha disminución se realizó producto de la declaratoria de emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, que ha establecido una serie de medidas que tienen consecuencias indirectas sobre la generación de empleo, en aras de un fin superior como es la salud y la vida de los ciudadanos.

Para concluir, en el presupuesto extraordinario N°3 del Fodesaf se asignan a la unidad ejecutora recursos adicionales por el monto de ¢502 519 781,16. Así, las cosas el presupuesto modificado para el IMAS asciende a **¢154 710 068 755,86**.

### Presupuesto Imas

Por su parte, el Imas refleja un presupuesto inicial del periodo por la suma de ¢154 207 548 974,70.

Asimismo, la unidad ejecutora mediante oficio IMAS-PE-0365-2020 del 02 de abril del 2020, el cual el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) presenta modificación al cronograma de metas e inversión del plan presupuesto 2020.

Lo anterior, debido al aumento en la demanda de servicios por parte de diferentes grupos de población afectados por la situación que enfrenta el país ante la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República, debido al COVID-19.

El Gobierno de la República anunció que el Ejecutivo tomará medidas para otorgar un subsidio para proteger a las más de 375 mil familias que se están viendo afectadas por la emergencia nacional y económica ocasionada por el COVID-19. Se señaló que el presupuesto iría dedicado a las familias cuyos miembros perdieron sus empleos, que vieron reducida su jornada laboral o sus ingresos y también a la de los trabajadores independientes que se están viendo afectados por la crisis. Estas familias serán identificadas por un conjunto de instituciones entre las que están el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Indicaron, además, que a lo interno de la institución realizaron todas las gestiones para poder contar con el presupuesto necesario para la atención de la emergencia, para lo cual se tramitó una modificación presupuestaria, no obstante; es de suma importancia contar con el efectivo necesario para lograr cumplir con este compromiso, por tanto, se solicitó que para el mes de abril 2020 se girara al IMAS recursos adicionales al programado por la suma de Q5.097.593.448,

Además, La Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante oficio IMAS-GG-1312-2020 de fecha 02 de junio del 2020; remite a la Desaf la modificación presupuestaria N°03-2020, correspondiente a los recursos Fodesaf.

La modificación se da con el fin de reorientar los recursos del periodo 2020 asignados a la inversión social, específicamente los recursos de la fuente de financiamiento del Fodesaf para la modalidad Prestación Alimentaria Inciso k) y que serán reasignados para reforzar el beneficio de Emergencias, producto de la declaratoria de emergencia nacional que enfrenta el país a raíz del COVID-19.

El IMAS en el mes de abril 2020 y con el fin de dar atención a las familias en pobreza extrema y pobreza y que presentan una mayor vulnerabilidad ante la pérdida de su actividad generadora de ingresos, les generó un subsidio por un mes por la suma de Q125 000,00.

Sin embargo, debido a que la situación de emergencia nacional continua y la situación de pobreza de estas familias no ha variado, requirió ampliar el otorgamiento del beneficio de emergencia, para uno o dos meses más, y por el monto de los Q125 000,00 por mes. Este proceso se hizo mediante la generación masiva de resoluciones, por la cantidad de familias u hogares que lo requerían, por lo tanto, fue necesario que los recursos autorizados por Desaf, se destinen para este fin y en el beneficio Emergencia Motivo del COVID-19 por el monto de Q1 054 873 450,00.

Posteriormente, la unidad ejecutora mediante oficio IMAS-GG-1312-2020 de fecha 02 de junio 2020; remite a la Desaf el presupuesto extraordinario N°02-2020 correspondiente a los recursos Fodesaf.

El extraordinario se elabora con el fin de realizar los ajustes necesarios a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2020, a raíz de los resultados obtenidos en el informe de la liquidación presupuestaria del año 2019.

Asimismo, se hace necesario indicar que el presupuesto extraordinario N°02, se compuso por dos apartados: el primero contemplo la disminución de los egresos y por ende de los ingresos al presupuesto ordinario 2020 provenientes del Fodesaf y Gobierno Central y en el segundo se realizan los ajustes en el presupuesto ordinario 2020 para incorporar el aumento de ingresos y egresos, como resultado del superávit real. En ambos casos, para el cumplimiento de los principios de equilibrio, universalidad e integridad.

El presupuesto extraordinario 2-2020, se dio por ¢1 406 380 856,82, el cual incorpora los recursos generados por concepto de Superávit 2019 por un monto de ¢2 820 741 863,57 y además la deducción de los recursos del Presupuesto Ordinario por ¢1 414 361 006,75.

Este documento presupuestario fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0598 del 4 de junio del 2020.

Así las cosas, el presupuesto modificado real del IMAS se da por el monto de **¢155 613 858 974,70**.

## 4.2 Ingresos Reales.

De conformidad con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2020 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, al programa Protección y Seguridad Social se le giro recursos por el monto de ¢151 414 137 208,38. Adjunto detalle:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
MATRIZ GIRO DE RECURSOS  
PERIODO 2020

MODALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	III TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Protección Familiar	3.535.000.000,00	3.787.500.000,00	4.050.000.000,00	11.362.500.000,00	9.352.418.448,00	4.412.325.000,00	4.712.325.000,00	18.477.068.448,00	5.038.650.000,00	5.349.900.000,00	5.518.650.000,00	15.907.200.000,00	5.544.900.000,00	474.675.000,00	0,00	6.019.575.000,00	51.766.343.448,00
Red de Cuido	2.860.000.000,00	2.860.000.000,00	2.896.850.000,00	8.616.850.000,00	2.896.850.000,00	2.896.850.000,00	2.896.850.000,00	8.690.550.000,00	2.896.850.000,00	2.896.850.000,00	2.000.000.000,00	7.793.700.000,00	448.425.000,00	0,00	0,00	448.425.000,00	25.549.525.000,00
Prestación Alimentaria (inciso k)	147.576.000,00	147.576.000,00	147.576.000,00	442.728.000,00	147.576.000,00	147.576.000,00	399.945.000,00	695.097.000,00	243.450.000,00	121.762.500,00	0,00	365.212.500,00	0,00	0,00	50.656.092,88	50.656.092,88	1.553.689.592,88
Asignación Familiar (inciso h)	147.654.000,00	147.654.000,00	147.654.000,00	442.962.000,00	147.732.000,00	147.732.000,00	147.732.000,00	443.196.000,00	147.732.000,00	147.732.000,00	147.732.000,00	443.196.000,00	0,00	0,00	224.339.592,88	224.339.592,88	1.553.689.592,88
Crezcemos	1.456.002.000,00	1.456.002.000,00	1.456.002.000,00	4.368.006.000,00	1.456.020.000,00	1.456.020.000,00	1.456.020.000,00	4.368.060.000,00	1.456.020.000,00	1.456.020.000,00	1.456.020.000,00	4.368.060.000,00	1.456.020.000,00	1.456.021.301,66	0,00	2.912.041.301,66	16.016.167.301,66
Seguridad Alimentaria, Jefas de Hogar	0,00	598.103.520,00	598.103.520,00	1.196.207.040,00	0,00	598.103.520,00	0,00	598.103.520,00	598.103.520,00	1.196.207.040,00	598.103.250,00	2.392.413.810,00	0,00	1.196.207.040,00	1.196.207.040,00	2.392.414.080,00	6.579.138.450,00
Avancemos	0,00	4.340.000.000,00	2.753.994.491,83	7.093.994.491,83	3.608.000.000,00	7.000.000.000,00	4.376.225.000,00	14.984.225.000,00	4.413.675.000,00	1.395.454.545,45	4.166.666.666,67	9.975.796.212,12	0,00	8.218.736.013,00	8.222.834.166,01	16.341.570.179,01	48.395.575.822,96
<b>TOTAL</b>	<b>8.136.232.000,00</b>	<b>13.336.835.520,00</b>	<b>12.050.169.951,83</b>	<b>33.523.237.471,83</b>	<b>17.608.596.448,00</b>	<b>16.658.616.520,00</b>	<b>13.989.097.000,00</b>	<b>48.256.299.968,00</b>	<b>14.794.480.520,00</b>	<b>12.563.926.085,45</b>	<b>13.887.171.916,67</b>	<b>41.245.578.522,12</b>	<b>7.449.345.000,00</b>	<b>11.345.639.354,66</b>	<b>9.594.036.891,77</b>	<b>28.389.021.246,43</b>	<b>151.414.137.208,38</b>

No obstante, la unidad ejecutora refleja ingresos por el monto de ¢152 228 343 382,38, reflejándose una diferencia por el monto de ¢814 206 174,00; la misma consiste en ¢215 678 899.10 consignados en la partida "intereses cuenta corriente, reintegros y devoluciones" y ¢598 527 285.00 de Seguridad Alimentaria esto tal y como se ha indicado en primera instancia la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social transfiere los recursos al IMAS para la ejecución del programa Jefas de Hogar, posteriormente la Desaf reintegra a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda la transferencia realizada al IMAS, razón por la cual existe un desfase en razón de tiempo entre ambas transferencias.

Además, refleja ingresos producto del superávit específico como saldo en caja inicial del año 2020 por la suma de ¢3 414 271 112,75; monto que es congruente con el reflejado en la liquidación presupuestaria del periodo 2019. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢155 642 614 495,13.

#### 4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos fue por el monto de ¢155 613 858 974,70.

#### 4.4 Egresos Reales

De conformidad con la documentación presupuestaria remitida por la unidad ejecutora mediante oficio IMAS-GG-0326-2021, la ejecución de los recursos efectivos se da por el monto de ¢154 124 553 467,61, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE EGRESOS

Programa	Alternativas de atención (productos)	Presupuesto Modificado	Egresos I Trimestre	Egresos II Trimestre	Egresos III Trimestre	Egresos IV Trimestre	Total Egresos	Porcentaje
Protección y Promoción Social	Atención a Familias	54 200 282 783,04	10 086 025 011,00	20 610 737 126,05	10 797 290 153,00	12 957 506 685,56	54 451 558 975,61	100,46%
	Prestación Alimentaria (inciso k)	570 000 000,00	5 684 000,00	78 057 800,00	75 527 700,00	101 488 500,00	260 758 000,00	45,75%
	Dinero en efectivo (inciso h)	1 624 873 450,00	332 454 180,00	394 757 270,00	395 896 770,00	452 377 295,00	1 575 485 515,00	96,96%
	Red de Cuido	25 997 975 200,00	8 159 481 472,00	8 122 639 052,00	8 088 214 946,00	1 789 643 146,00	26 159 978 616,00	100,62%
	Seguridad Alimentaria / Jefas de Hogar	7 177 242 240,00	1 787 041 000,00	1 803 016 293,00	1 786 963 000,00	1 822 236 068,00	7 199 256 361,00	100,31%
	Avancemos	50 027 300 000,00	10 864 068 000,00	11 863 668 000,00	12 896 893 000,00	12 931 664 000,00	48 556 293 000,00	97,06%
	Creemos	16 016 185 301,66	2 853 212 000,00	2 899 891 000,00	4 505 946 000,00	5 662 174 000,00	15 921 223 000,00	99,41%
<b>TOTAL</b>		<b>155 613 858 974,70</b>	<b>34 087 965 663,00</b>	<b>45 772 766 541,05</b>	<b>38 546 731 569,00</b>	<b>35 717 089 694,56</b>	<b>154 124 553 467,61</b>	<b>99,04%</b>

#### 4.5 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos del IMAS fueron por el monto de ¢155 642 614 495,13 y los egresos (gastos) por el orden de ¢154 124 553 467,61; reflejándose al final del período un superávit de ¢1 518 061 027,52. El mismo queda desglosado de la siguiente manera:

Programa	Alternativas de atención (productos)	Presupuesto Modificado	Total Ingresos	Egresos del Periodo	Superavit Periodo 2020
Protección y Promoción Social	Atención a Familias	54 200 282 783,04	54 845 077 987,85	54 451 558 975,61	393 519 012,24
	Prestación Alimentaria (inciso k)	570 000 000,00	570 000 000,00	260 758 000,00	309 242 000,00
	Dinero en efectivo (inciso h)	1 624 873 450,00	1 864 674 522,88	1 575 485 515,00	289 189 007,88
	Red de Cuido	25 997 975 200,00	26 205 255 280,00	26 159 978 616,00	45 276 664,00
	Seguridad Alimentaria / Jefas de Hogar	7 177 242 240,00	7 204 997 905,00	7 199 256 361,00	5 741 544,00
	Avancemos	50 027 300 000,00	48 854 552 497,74	48 556 293 000,00	298 259 497,74
	Creemos	16 016 185 301,66	16 098 056 301,66	15 921 223 000,00	176 833 301,66
<b>TOTAL</b>		<b>155 613 858 974,70</b>	<b>155 642 614 495,13</b>	<b>154 124 553 467,61</b>	<b>1 518 061 027,52</b>

Así respaldado en el informe elaborado por la unidad ejecutora.

Cuadro 4					
Reporte de ingresos efectivos girados por el FODESAF y Gobierno Central					
Unidad: Colones					
Rubro por objeto de gasto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	3 414 271 112,75	7 055 646 441,58	8 391 061 908,53	13 714 629 200,66	3 414 271 112,75
2. Ingresos efectivos recibidos (por fuente)	37 729 340 991,83	47 108 182 008,00	43 870 298 861,13	23 520 521 521,42	152 228 343 382,38
<b>FODESAF</b>	<b>12 248 190 000,00</b>	<b>19 615 361 448,00</b>	<b>16 715 608 500,00</b>	<b>6 399 704 049,98</b>	<b>54 978 863 997,98</b>
<i>Inciso B)</i>	11 362 500 000,00	18 477 068 448,00	15 907 200 000,00	6 019 575 000,00	51 766 343 448,00
<i>Inciso H)</i>	442 962 000,00	443 196 000,00	443 196 000,00	224 339 592,88	1 553 693 592,88
<i>Inciso K)</i>	442 728 000,00	127 272 000,00	-	-	570 000 000,00
<i>Emergencias destino especifica (Traslado inciso k)</i>	-	567 825 000,00	365 212 500,00	50 656 092,88	983 693 592,88
<i>Intereses Ctas Ctes--Reintegros y Devoluciones</i>	-	-	-	105 133 364,22	105 133 364,22
<b>FODESAF CRECEMOS</b>	<b>4 368 006 000,00</b>	<b>4 368 060 000,00</b>	<b>4 368 060 000,00</b>	<b>2 912 041 301,66</b>	<b>16 016 167 301,66</b>
<b>RED DE CUIDO</b>	<b>8 616 850 000,00</b>	<b>8 690 550 000,00</b>	<b>7 793 700 000,00</b>	<b>448 425 000,00</b>	<b>25 549 525 000,00</b>
<i>Reintegros y Devoluciones</i>	-	-	-	2 176 280,00	2 176 280,00
<b>MEP (Avancemos)</b>	<b>10 701 984 431,83</b>	<b>12 639 900 000,00</b>	<b>13 198 619 801,13</b>	<b>11 855 071 579,90</b>	<b>48 395 575 812,86</b>
<i>Intereses Ctas Ctes--Reintegros y Devoluciones</i>	-	-	-	108 369 254,88	108 369 254,88
<b>MTSS (Seguridad Alimentaria)</b>	<b>1 794 310 560,00</b>	<b>1 794 310 560,00</b>	<b>1 794 310 560,00</b>	<b>1 794 734 055,00</b>	<b>7 177 665 735,00</b>
3. Recursos disponibles (1+2)	41 143 612 104,58	54 163 828 449,58	52 261 360 769,66	37 235 150 722,08	155 642 614 495,13
4. Egresos efectivos pagados	34 087 965 663,00	45 772 766 541,05	38 546 731 569,00	35 717 089 694,56	154 124 553 467,61
5. Saldo en caja final (3-4)	7 055 646 441,58	8 391 061 908,53	13 714 629 200,66	1 518 061 027,52	1 518 061 027,52

Fuente: Informes Trimestrales, IMAS.

## 5. CONCLUSIONES

Los ingresos efectivos asignados al Imas fueron por el orden de ¢155 642 614 495,13, de los cuales ejecutó el monto de ¢154 124 553 467,61, representando el 99,02% de ejecución con respecto a los recursos disponibles.

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto asignado ¢155 613 858 974,70 y los egresos efectivos por el monto de ¢154 124 553 467,61; el nivel de ejecución fue del 99,04%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de ¢1 489 305 507,09.

## 6. RECOMENDACIÓN

El Instituto Mixto de Ayuda Social en los documentos presentados refleja un superávit 2020 por el orden de ¢1 518 061 027,52; el cual debe ser reintegrado al Fodesaf de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783.

## 7. CONSIDERACIONES

La Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, transfieren los recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social como unidad ejecutora; para la ejecución del programa Nutrición y Equidad-Jefas de Hogar- Seguridad Alimentaria.

Posteriormente, esa Dirección solicita al Fodesaf el reintegro para la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Por lo expuesto, los ingresos reales reportados en la liquidación presupuestaria del Fodesaf difiere con la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2020 remitida por el IMAS, en el programa Nutrición y Equidad-Jefas de Hogar- Seguridad Alimentaria por ¢598 527 285.00.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)  
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- INGRESOS</b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>155 613 858 974,70</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	154 207 548 974,70	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2020 (1)	1 406 310 000,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>155 642 614 495,13</u></b>
-DEL EJERCICIO 2020	152 012 664 483,28	
-INTERESES Y REINTEGROS	215 678 899,10	
-SUPERÁVIT 2019 (2)	3 414 271 112,75	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(28 755 520,43)
<b>2- EGRESOS</b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>155 613 858 974,70</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	154 207 548 974,70	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2020 (1)	1 406 310 000,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>154 124 553 467,61</u></b>
-EJERCICIO 2020 (3)	154 124 553 467,61	
SUPERAVIT DE EGRESOS		1 489 305 507,09
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2020</b>	<b>(4)</b>	<b><u>1 518 061 027,52</u></b>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios 1.

(3) Según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2020, ¢1 518 061 027,52 quedaron como superavit el cual debe ser reintegrado al Fodesaf.